

Acta N°. 19-2023 (ordinaria)

07 de agosto de 2023

Pág. 1 de 25

1 **ACTA DE LA SESIÓN N°19-2023. (ORDINARIA).** Acta de la sesión ordinaria
2 número diecinueve - dos mil veintitrés de la Junta Administrativa del Registro
3 Nacional, la cual se celebra de manera presencial, a las dieciséis horas con treinta
4 y cinco minutos del siete de agosto de dos mil veintitrés. En el acto se comprueba
5 el quórum necesario para iniciar la sesión y se acredita la participación de **SIETE**
6 **MIEMBROS PROPIETARIOS: Gerald Campos Valverde**, ministro de Justicia y
7 Paz, presidente; **Gastón Osvaldo Ulett Martínez**, representante de la Dirección
8 Nacional de Notariado; **Irina Delgado Saborío**, representante de la Procuraduría
9 General de la República; **Álvaro Fuentes García**, representante del Colegio de
10 Ingenieros Topógrafos; **María Gabriela Sancho Carpio**, representante de Notarios
11 Públicos en Ejercicio; **Carlos Eduardo Quesada Hernández**, representante del
12 Instituto Costarricense de Derecho Notarial y **Juan Carlos Montero Villalobos**,
13 representante del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. -----
14 Presente el señor **Agustín Meléndez García** y el señor **Jorge Moreira Gómez**,
15 director y subdirector general del Registro Nacional respectivamente, así como
16 **Zianne Masís Rojas**, personal de apoyo de la Secretaría de la Junta Administrativa
17 y **Scarlett Barboza Gutiérrez**, personal de apoyo del Ministerio de Justicia y Paz. -
18 Previo a iniciar la sesión, el señor presidente Gerald Campos Valverde, procede a
19 comprobar la calidad de audio e imagen, lo anterior en virtud de la entrada en
20 vigencia de la modificación al artículo 56 de LGAP, que indica que todas las
21 sesiones de órganos colegiados deben ser grabadas en audio y video. El respaldo
22 audiovisual de la presente sesión quedará guardado en la carpeta compartida de la
23 Secretaría de la Junta Administrativa, en la carpeta de Audios y Videos denominada
24 Sesión N°19-2023. -----
25 **CAPITULO I: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----
26 **ARTÍCULO 1.** El señor presidente hace mención del contenido del orden del día
27 que se les hizo llegar a todos con quince artículos. La señora Zianne Masís Rojas
28 solicita incorporar temas adicionales: oficio de Asesoría Jurídica DGL-AJU-0634-
29 2023 en cumplimiento del acuerdo J242-2023 con el criterio del valor jurídico que
30 tienes los audiovideos y dos oficios de la Auditoría Interna JAD-AIN-124-2023 con

1 relación a la evaluación de doña Charlot y JAD-AIN-125-2023 con el informe de la
2 Auditoría en Asuntos de la Secretaría. Sin más comentarios al respecto, el señor
3 presidente lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA**

4 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

5 **ACUERDO J250-2023.** 1-) A solicitud de la Secretaría de la Junta Administrativa
6 incorporar los oficios DGL-AJU-0634-2023, JAD-AIN-124-2023 y JAD-AIN-125-
7 2023. 2-) Aprobar el orden del día propuesto. 3-) **ACUERDO FIRME POR**
8 **UNANIMIDAD.** -----

9 **CAPITULO II: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** -----

10 **ARTÍCULO 2.** El señor presidente, somete a discusión y aprobación el acta N°18-
11 2023, correspondiente a la sesión ordinaria del 31 de julio de dos mil veintitrés. Sin
12 comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación, se aprueba con
13 siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

14 **ACUERDO J251-2023.** 1-) Aprobar incólume el acta N°18-2023, correspondiente a
15 la sesión ordinaria del treinta y uno de julio de dos mil veintitrés. 2-) **ACUERDO**
16 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

17 **CAPÍTULO III: CORRESPONDENCIA.** -----

18 **ARTÍCULO 3:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0660-2023 de fecha 25 de julio de
19 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del Departamento de
20 Proveeduría, mediante el cual conforme a lo solicitado y justificado por la Dirección
21 de Informática, mediante trámite registrado en el Sistema Digital Unificado (SICOP),
22 con número 0062023001200026, el Departamento de Proveeduría procede a
23 trasladar para conocimiento y valoración la petición de autorización para dar inicio
24 a una LICITACIÓN MENOR de conformidad con los artículos 36, 60 y 61 de la Ley
25 General de Contratación Pública, artículo 38 de ese mismo cuerpo normativo, el
26 artículo 151 de su Reglamento y la resolución de la Contraloría General de la
27 República R-DC-00132-2022; para la contratación del “DERECHO LICENCIAS
28 PARA RESPALDOS DE INFORMACIÓN (DATAPROTECTOR-MICROFOCUS)”,
29 con un costo estimado de ₡65.020.032,02 (sesenta y cinco millones veinte mil
30 treinta y dos colones con cero dos céntimos) anuales, y la posibilidad de tres

Acta N°. 19-2023 (ordinaria)

07 de agosto de 2023

Pág. 3 de 25

1 prórrogas. **Anexos:** Informe técnico en cumplimiento art.86 - Estudio de mercado.
2 Consulta PJ.El señor presidente consulta: ¿alguien tiene alguna observación? Los
3 miembros de Junta Administrativa no tienen observaciones. Sin más comentarios al
4 respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA**
5 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
6 **ACUERDO J252-2023. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0660-2023 de
7 fecha 25 de julio de 2023, suscrito por suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales,
8 jefa del Departamento de Proveduría. **2-)** Autorizar conforme a lo solicitado y
9 justificado por la Dirección de Informática, mediante trámite registrado en el Sistema
10 Digital Unificado (SICOP), con número 0062023001200026, y de conformidad con
11 los artículos 36, 60 y 61 de la Ley General de Contratación Pública, artículo 38 de
12 ese mismo cuerpo normativo, el artículo 151 de su Reglamento y la resolución de la
13 Contraloría General de la República R-DC-00132-2022; el inicio a una LICITACIÓN
14 MENOR para la contratación del “DERECHO LICENCIAS PARA RESPALDOS DE
15 INFORMACIÓN (DATAPROTECTOR-MICROFOCUS)”, con un costo estimado de
16 ₡65.020.032,02 (sesenta y cinco millones veinte mil treinta y dos colones con cero
17 dos céntimos) anuales, y la posibilidad de tres prórrogas. **3-) ACUERDO FIRME**
18 **POR UNANIMIDAD.** -----
19 **ARTÍCULO 4:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0672-2023 de fecha 28 de julio de
20 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del Departamento de
21 Proveduría, mediante el cual con sustento en la solicitud efectuada por el
22 Departamento de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática,
23 registrada en el Sistema Integrado de Compras Públicas con número
24 1352023001200008 y el presupuesto aprobado para tales efectos, se solicita se
25 autorice la TERCERA de tres prórrogas en el contrato suscrito con la Empresa
26 SONDA TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE COSTA RICA SOCIEDAD
27 ANONIMA, por concepto de SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA
28 PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE TELECOMUNICACIONES Y SERVIDORES
29 DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Pública 2020LN-000003-
30 0005900001; por un plazo de un año contado a partir del 16 de octubre de 2023;

1 por un monto máximo anual de \$166.425,54 (ciento sesenta y seis mil cuatrocientos
2 veinticinco dólares con cincuenta y cuatro centavos-IVA incluido), el cual incluye un
3 técnico en TIC, un experto en telecomunicaciones y un experto en sistemas
4 operativos. **Anexos:** Informe de prórroga y contenido económico. El señor
5 presidente consulta: ¿alguien tiene alguna observación? Los miembros de Junta
6 Administrativa no tienen observaciones. Sin más comentarios al respecto, el señor
7 presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**

8 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

9 **ACUERDO J253-2023. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0672-2023 de
10 fecha 28 de julio de 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del
11 Departamento de Proveeduría. **2-)** Autorizar con sustento en la solicitud efectuada
12 por el Departamento de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática,
13 registrada en el Sistema Integrado de Compras Públicas con número
14 1352023001200008 y el presupuesto aprobado para tales efectos, la TERCERA de
15 tres prórrogas en el contrato suscrito con la Empresa SONDA TECNOLOGIAS DE
16 INFORMACION DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de
17 SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA
18 DE TELECOMUNICACIONES Y SERVIDORES DEL REGISTRO NACIONAL,
19 originado en la Licitación Pública 2020LN-000003-0005900001; por un plazo de un
20 año contado a partir del 16 de octubre de 2023; por un monto máximo anual de
21 \$166.425,54 (ciento sesenta y seis mil cuatrocientos veinticinco dólares con
22 cincuenta y cuatro centavos-IVA incluido), el cual incluye un técnico en TIC, un
23 experto en telecomunicaciones y un experto en sistemas operativos. **3-)** **ACUERDO**
24 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

25 **ARTÍCULO 5:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0673-2023 de 28 de julio de 2023,
26 suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del Departamento de Proveeduría,
27 mediante el cual con sustento en la solicitud efectuada por el Departamento de
28 Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática, registrada en el Sistema
29 Integrado de Compras Públicas con número 1352023001200007 y el presupuesto
30 aprobado para tales efectos, se solicita se autorice la PRIMERA de tres prórrogas

Acta N°. 19-2023 (ordinaria)

07 de agosto de 2023

Pág. 5 de 25

1 en el contrato suscrito con la Empresa GRIDSHIELD SOCIEDAD ANONIMA, por
2 concepto de SERVICIO DE MONITOREO REMOTO PARA LA PLATAFORMA
3 TECNOLÓGICA, originado en la Licitación Abreviada 2022LA-000010-0005900001;
4 por un plazo de un año contado a partir del 16 de octubre de 2023; por un monto
5 máximo mensual con IVA de \$4.717,11 (cuatro mil setecientos diecisiete dólares
6 con once centavos), para un máximo anual con IVA de \$56.605,27 (cincuenta y seis
7 mil seiscientos cinco dólares con veintisiete centavos). **Anexos:** Informe de
8 prórroga y contenido económico. El señor presidente consulta: ¿alguien tiene
9 alguna observación? Los miembros de Junta Administrativa no tienen
10 observaciones. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a
11 votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -**
12 **ACUERDO J254-2023. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0673-2023 de
13 fecha 28 de julio de 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del
14 Departamento de Proveeduría. **2-)** Autorizar con sustento en la solicitud efectuada
15 por el Departamento de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática,
16 registrada en el Sistema Integrado de Compras Públicas con número
17 1352023001200007 y el presupuesto aprobado para tales efectos, la PRIMERA de
18 tres prórrogas en el contrato suscrito con la Empresa GRIDSHIELD SOCIEDAD
19 ANONIMA, por concepto de SERVICIO DE MONITOREO REMOTO PARA LA
20 PLATAFORMA TECNOLÓGICA, originado en la Licitación Abreviada 2022LA-
21 000010-0005900001; por un plazo de un año contado a partir del 16 de octubre de
22 2023; por un monto máximo mensual con IVA de \$4.717,11 (cuatro mil setecientos
23 diecisiete dólares con once centavos), para un máximo anual con IVA de \$56.605,27
24 (cincuenta y seis mil seiscientos cinco dólares con veintisiete centavos).
25 **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
26 **ARTÍCULO 6:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0674-2023 de 28 de julio de 2023,
27 suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del Departamento de Proveeduría,
28 mediante el cual en razón de que el único oferente participante se encuentra
29 financieramente descalificado, se solicita: **1.** Se declare infructuosa la Licitación
30 Menor 2023LE-000014-0005900001 denominada MANTENIMIENTO PARA LA

1 UPS DE PROVEEDURÍA (30 KVA) Y UPS 120KVA DEL CENTRO DE DATOS DE
2 INFORMÁTICA. 2. Se autorice el inicio de una nueva Licitación Menor para el
3 MANTENIMIENTO PARA LA UPS DE PROVEEDURÍA (30 KVA) Y UPS 120KVA
4 DEL CENTRO DE DATOS DE INFORMÁTICA, bajo las mismas condiciones que
5 sustentaron el acuerdo firme J150-2023, de la Sesión No.10-2023, celebrada de
6 manera ordinaria el 29 de mayo de 2023. El señor presidente consulta: ¿alguien
7 tiene alguna observación? Los miembros de Junta Administrativa no tienen
8 observaciones. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a
9 votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -**
10 **ACUERDO J255-2023. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0674-2023 de
11 fecha 28 de julio de 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del
12 Departamento de Proveeduría. **2-)** Declarar infructuosa la Licitación Menor 2023LE-
13 000014-0005900001 denominada MANTENIMIENTO PARA LA UPS DE
14 PROVEEDURÍA (30 KVA) Y UPS 120KVA DEL CENTRO DE DATOS DE
15 INFORMÁTICA, en razón de que el único oferente participante se encuentra
16 financieramente descalificado. **3-)** Autorizar el inicio de una nueva Licitación Menor
17 para el MANTENIMIENTO PARA LA UPS DE PROVEEDURÍA (30 KVA) Y UPS
18 120KVA DEL CENTRO DE DATOS DE INFORMÁTICA, bajo las mismas
19 condiciones que sustentaron el acuerdo firme J150-2023, de la Sesión No.10-2023,
20 celebrada de manera ordinaria el 29 de mayo de 2023. **4-)** **ACUERDO FIRME POR**
21 **UNANIMIDAD.** -----
22 **ARTÍCULO 7:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0675-2023 de 28 de julio de 2023,
23 suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del Departamento de Proveeduría,
24 mediante el cual con sustento en la calificación legal, la calificación financiera y la
25 calificación y recomendación emitida por la Dirección del Instituto Geográfico
26 Nacional, en su condición de órgano técnico y administrador de la contratación, se
27 presenta para valoración la siguiente recomendación de adjudicación de la
28 Licitación Mayor 2023LY-000004-0005900001 denominada SOPORTE TÉCNICO,
29 ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS ARCGIS, en los siguientes
30 términos: 1. A favor de la oferta presentada por la Empresa GEOTECNOLOGIAS

Acta N°. 19-2023 (ordinaria)

07 de agosto de 2023

Pág. 7 de 25

1 SOCIEDAD ANONIMA, único oferente participante, el cual se encuentra legal,
2 financiera y técnicamente elegible, habiendo obtenido una calificación de 95%. 2.
3 La adjudicación es por un plazo de tres años continuos, a razón de \$454.938,00
4 anuales (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho dólares-
5 IVA incluido), para un monto total de \$1.364.814,00 (un millón trescientos sesenta
6 y cuatro mil ochocientos catorce dólares). Para atender las obligaciones que genere
7 esta contratación con cargo al presupuesto 2023, se han acreditado en el
8 expediente electrónico las certificaciones de contenido económico número 23-0305
9 y 310 por un monto total de ¢ 268.599.970,00. **Anexos:** Certificación cuotas y
10 acciones - Validación CCSS-HACIENDA. - Certificación presupuestaria. El señor
11 presidente consulta: ¿alguien tiene alguna observación? Los miembros de Junta
12 Administrativa no tienen observaciones. Sin más comentarios al respecto, el señor
13 presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**
14 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
15 **ACUERDO J256-2023. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0675-2023 de 28
16 de julio de 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del Departamento
17 de Proveeduría. **2-)** Autorizar con sustento en la calificación legal, la calificación
18 financiera y la calificación y recomendación emitida por la Dirección del Instituto
19 Geográfico Nacional, en su condición de órgano técnico y administrador de la
20 contratación, la recomendación de adjudicación de la Licitación Mayor 2023LY-
21 000004-0005900001 denominada SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN Y
22 MANTENIMIENTO DE LICENCIAS ARCGIS, en los siguientes términos: 1. A favor
23 de la oferta presentada por la Empresa GEOTECNOLOGIAS SOCIEDAD
24 ANONIMA, único oferente participante, el cual se encuentra legal, financiera y
25 técnicamente elegible, habiendo obtenido una calificación de 95%. 2. La
26 adjudicación es por un plazo de tres años continuos, a razón de \$454.938,00
27 anuales (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho dólares-
28 IVA incluido), para un monto total de \$1.364.814,00 (un millón trescientos sesenta
29 y cuatro mil ochocientos catorce dólares). **3-)** **ACUERDO FIRME POR**
30 **UNANIMIDAD.** -----

1 **ARTÍCULO 8:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0676-2023 de fecha 28 de julio de
2 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del Departamento de
3 Proveeduría, mediante el cual con sustento en la calificación legal, la calificación
4 financiera y la calificación y recomendación emitida por el Departamento de
5 Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática, en su condición de
6 órgano técnico y administrador de la contratación, se presenta para valoración la
7 siguiente recomendación de adjudicación de la Licitación Menor 2023LE-000013-
8 0005900001 denominada SERVICIOS DE NUBE PARA LA INFRAESTRUCTURA
9 ORACLE, en los siguientes términos: **1.** A favor de la oferta presentada por la
10 Empresa GB SYS SOCIEDAD ANONIMA, la cual se encuentra legal, financiera y
11 técnicamente elegible, habiendo obtenido la mayor calificación con un 100%. **2.** La
12 adjudicación es por un monto máximo anual de \$42.238,94 (cuarenta y dos mil
13 doscientos treinta y ocho dólares con noventa y cuatro centavos), la cual incluyen:
14 • Servicios en la nube para base de datos, weblogic y almacenamiento, conforme a
15 lo requerido en el pliego de condiciones y el detalle de precios por servicio detallado
16 en la oferta, hasta por un monto máximo anual de \$39.470,44 (treinta y nueve mil
17 cuatrocientos setenta dólares con cuarenta y cuatro centavos). • 50 horas anuales
18 de acompañamiento y soporte especializado, a razón de \$55,37 (cincuenta y cinco
19 dólares con treinta y siete centavos) por hora, para un monto máximo anual de
20 \$2.768,50 (dos mil setecientos sesenta y ocho dólares con cincuenta centavos). **3.**
21 El contrato es por un plazo un año con opción de tres prórrogas. **Anexos:**
22 Certificación cuotas y acciones - Validación CCSS-HACIENDA - Certificación
23 presupuestaria. El señor presidente consulta: ¿alguien tiene alguna observación?
24 El señor Agustín Meléndez García: don Gerald nada más aclarar que como usted
25 bien lo leyó es weblogic, hay un error en el oficio con una "o" entonces para
26 eliminarla en el acuerdo. El señor presidente: pero quedó bien leído, ¿verdad? El
27 señor Agustín Meléndez García: sí señor. Sin más comentarios al respecto, el señor
28 presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**
29 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
30 **ACUERDO J257-2023. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0676-2023 de

Acta N°. 19-2023 (ordinaria)

07 de agosto de 2023

Pág. 9 de 25

1 fecha 28 de julio de 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del
2 Departamento de Proveeduría. 2-) Autorizar con sustento en la calificación legal, la
3 calificación financiera y la calificación y recomendación emitida por el Departamento
4 de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática, en su condición de
5 órgano técnico y administrador de la contratación, la recomendación de
6 adjudicación de la Licitación Menor 2023LE-000013-0005900001 denominada
7 SERVICIOS DE NUBE PARA LA INFRAESTRUCTURA ORACLE, en los siguientes
8 términos: 1. A favor de la oferta presentada por la Empresa GB SYS SOCIEDAD
9 ANONIMA, la cual se encuentra legal, financiera y técnicamente elegible, habiendo
10 obtenido la mayor calificación con un 100%. 2. La adjudicación es por un monto
11 máximo anual de \$42.238,94 (cuarenta y dos mil doscientos treinta y ocho dólares
12 con noventa y cuatro centavos), el cual incluyen: • Servicios en la nube para base
13 de datos, weblogic y almacenamiento, conforme a lo requerido en el pliego de
14 condiciones y el detalle de precios por servicio detallado en la oferta, hasta por un
15 monto máximo anual de \$39.470,44 (treinta y nueve mil cuatrocientos setenta
16 dólares con cuarenta y cuatro centavos). • 50 horas anuales de acompañamiento y
17 soporte especializado, a razón de \$55,37 (cincuenta y cinco dólares con treinta y
18 siete centavos) por hora, para un monto máximo anual de \$2.768,50 (dos mil
19 setecientos sesenta y ocho dólares con cincuenta centavos). 3. El contrato es por
20 un plazo un año con opción de tres prórrogas. 3-) **ACUERDO FIRME POR**
21 **UNANIMIDAD.** -----

22 **ARTÍCULO 9:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0677-2023 de fecha 28 de julio de
23 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del Departamento de
24 Proveeduría, mediante el cual con sustento en la calificación legal, la calificación
25 financiera y la calificación y recomendación emitida por el Departamento de
26 Infraestructura Física de la Dirección Administrativa, en su condición de órgano
27 técnico y administrador de la contratación, se presenta para valoración la
28 recomendación de adjudicar la Licitación Menor 2023LE-000012-0005900001
29 denominada MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UPS
30 MÓDULOS 9-10-11-PROPIEDAD INTELECTUAL- ARCHIVO CENTRAL Y

1 PLACAS DEL REGISTRO NACIONAL, en los siguientes términos: 1. A favor de la
2 oferta presentada por la Empresa SOLUCIONES TECNOLOGICAS MUÑOZ &
3 DELGADO LIMITADA único oferente elegible, habiendo obtenido una calificación
4 de 90%. 2. Incluye un total de 8 (ocho) UPS, con un precio trimestral por equipo de
5 ₡820.324,99 (ochocientos veinte mil trescientos veinticuatro colones con noventa y
6 nueve céntimos-IVA incluido), para un total por trimestre de ₡6.562.600,00 (seis
7 millones quinientos sesenta y dos mil seiscientos colones-IVA incluido), para un total
8 anual de ₡26.250.400,00 (veintiséis millones doscientos cincuenta mil cuatrocientos
9 colones-IVA incluido). 3. Por un plazo de un año con opción de tres prórrogas.

10 **Anexos:** Certificación cuotas y acciones. - Validación CCSS-HACIENDA -
11 Certificación presupuestaria. El señor presidente consulta: ¿alguien tiene alguna
12 observación? Los miembros de Junta Administrativa no tienen observaciones. Sin
13 más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene
14 siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

15 **ACUERDO J258-2023.** 1-) Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0677-2023 de
16 fecha 28 de julio de 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del
17 Departamento de Proveeduría. 2-) Autorizar con sustento en la calificación legal, la
18 calificación financiera y la calificación y recomendación emitida por el Departamento
19 de Infraestructura Física de la Dirección Administrativa, en su condición de órgano
20 técnico y administrador de la contratación, la recomendación de adjudicar la
21 Licitación Menor 2023LE-000012-0005900001 denominada MANTENIMIENTO
22 PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UPS MÓDULOS 9-10-11-PROPIEDAD
23 INTELLECTUAL- ARCHIVO CENTRAL Y PLACAS DEL REGISTRO NACIONAL, en
24 los siguientes términos: 1. A favor de la oferta presentada por la Empresa
25 SOLUCIONES TECNOLOGICAS MUÑOZ & DELGADO LIMITADA único oferente
26 elegible, habiendo obtenido una calificación de 90%. 2. Incluye un total de 8 (ocho)
27 UPS, con un precio trimestral por equipo de ₡820.324,99 (ochocientos veinte mil
28 trescientos veinticuatro colones con noventa y nueve céntimos-IVA incluido), para
29 un total por trimestre de ₡6.562.600,00 (seis millones quinientos sesenta y dos mil
30 seiscientos colones-IVA incluido), para un total anual de ₡26.250.400,00 (veintiséis

Acta N°. 19-2023 (ordinaria)

07 de agosto de 2023

Pág. 11 de 25

1 millones doscientos cincuenta mil cuatrocientos colones-IVA incluido). 3. Por un
2 plazo de un año con opción de tres prórrogas. **3-) ACUERDO FIRME POR**
3 **UNANIMIDAD.** -----

4 **ARTÍCULO 10:** Se conoce el oficio DGL-0764-2023 de fecha 27 de julio de 2023,
5 suscrito por el señor Agustín Meléndez García, director general, mediante el cual
6 adjunta para conocimiento el oficio DAD-0559-2023-PU, de fecha 26 de julio del año
7 en curso, con el Informe de comportamiento del consumo de agua, electricidad y
8 telecomunicaciones II trimestre 2023. **Anexo:** Oficio DAD-0559-2023-PU. El señor
9 presidente consulta: ¿alguien tiene alguna observación? Los miembros de Junta
10 Administrativa no tienen observaciones. Sin más comentarios al respecto, el señor
11 presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**
12 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

13 **ACUERDO J259-2023. 1-)** Tener por conocido el oficio DGL-0764-2023 de fecha
14 27 de julio de 2023, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, director general,
15 en el cual remite para conocimiento el oficio DAD-0559-2023-PU, de fecha 26 de
16 julio del año en curso, con el Informe de comportamiento del consumo de agua,
17 electricidad y telecomunicaciones II trimestre 2023. **2-) ACUERDO FIRME POR**
18 **UNANIMIDAD.** -----

19 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA:** -----
20 No hay asuntos para tratar. -----

21 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS.** -----
22 No hay asuntos para tratar. -----

23 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE LA SECRETARÍA.** -----

24 **ARTÍCULO 11:** La señora Zianne Masís Rojas presenta oficio DGL-AJU-0634-
25 2023, de fecha 04 de agosto de 2023, el cual se remite en cumplimiento del acuerdo
26 J242-2023, tomado por la Junta Administrativa el lunes 31 de julio, en el cual se les
27 solicitó presentar criterio que aclarare el valor jurídico que tienen los audiovisuales de
28 las sesiones de la Junta Administrativa, una vez que las Actas han sido aprobadas,
29 firmadas y declaradas en firme y fuera de la sala se encuentra el señor Oscar
30 Abarca, por si desean que él ingrese. El señor Gastón Ulett Martínez: si eso te iba

1 a decir, sugerir que sí porque el criterio no varía de forma importante, entonces tal
2 vez para las preguntas. El señor presidente: hagámoslo pasar. Al ser las dieciséis
3 horas con cuarenta y ocho minutos ingresa a la sala de sesiones el señor Oscar
4 Abarca Cordero, jefe de la Asesoría Jurídica. Los miembros de la Junta
5 Administrativa dan la bienvenida al señor Abarca Cordero. El señor Oscar Abarca
6 Cordero saluda e indica: yo vengo acá porque nos solicitaron a la Asesoría Jurídica
7 ampliar un poco más el criterio respecto a las grabaciones, específicamente lo que
8 nos piden acá es determinar el valor jurídico que tiene unos audios y videos de estas
9 grabaciones, en el criterio anterior nosotros ya lo habíamos mencionado que de
10 acuerdo a lo que ha venido diciendo la Procuraduría y nos lo ha vuelto a repetir, o
11 sea son criterios un poco viejos, pero no ha hecho mención al respecto
12 adicional es que se tienen un valor administrativo legal, ¿qué es lo que buscan
13 estas grabaciones? Tener un respaldo de lo que ustedes acá sesionan y que en el
14 momento que ustedes le remiten al secretario para que levante el acta, quede en
15 firme y la transcriba, pueden tener la información necesaria para poder transcribirla
16 lo mejor posible, esto a raíz de la reforma que se vino dando con la Ley General de
17 la Administración Pública, artículo 56 y toda la situación que se dio, que se pidió a
18 la Contraloría por algún mecanismo para poder respaldar lo que pasaba en sesiones
19 porque antes las actas en algunas Instituciones eran bastantes escuetas, Aquí hay
20 un tema bastante importante, es que a raíz de estos criterios que nosotros
21 analizamos, nos damos cuenta que la tabla de plazos que maneja la Junta
22 Administrativa está bastante desactualizada, desde el 2010 no se actualiza y no es
23 solo ver el tema de las grabaciones sino también es ver toda la documentación que
24 entra a la Junta por medio de la Secretaría para determinar cuál es el plazo
25 correspondiente para que se pueda desechar en algún momento, cada una de las
26 dependencias del Registro Nacional tiene su propia tabla de plazos, Legal, la
27 Dirección General, etcétera, esto con el fin de que se puedan desechar, como bien
28 lo decía entonces la Procuraduría ha dicho que las grabaciones se pueden
29 equiparar a documentos y eso también está en la Ley de Certificados, firmas
30 digitales y documentos electrónicos, entonces, ¿qué tratamiento se le tiene que dar?

Acta N°. 19-2023 (ordinaria)

07 de agosto de 2023

Pág. 13 de 25

1 como a cualquier otro tipo de documento, ¿quién puede determinar? que eso lo veía
2 por ahí en los acuerdos, ¿quién puede determinar el plazo? el plazo se trabaja y así
3 se trabaja con todas las diferentes dependencias, se sientan a determinar la tabla
4 de plazos, se les pone un plazo determinado de acuerdo al conocimiento que tiene
5 cada dependencia, eso tiene que irse a un Comité Institucional que eso está
6 establecido en la Ley 7202, que el Comité acá en el Registro Nacional es la jefatura
7 de la Dirección Administrativa, Archivo de acá del Registro y la jefatura de Legal,
8 nosotros, ustedes nos emiten esa tabla de plazos actualizada, se trabaja con el
9 Comité y esto se tiene que ir posteriormente al Archivo Notarial que ellos allá tienen
10 una Comisión que es la que establece o autoriza esos plazos, ¿quién determina el
11 plazo al final de cuentas? en la operativa cada uno, por ejemplo, nosotros ahí Legal
12 tenemos expedientes judiciales que todavía están abiertos y tiene más de diez años,
13 entonces a los expedientes judiciales si les habíamos dado un plazo muy largo ¿por
14 qué? porque antes no existía digamos gestión en línea que podía verse el
15 expediente judicial a través de la página del Poder Judicial, pero en resumen, sería
16 eso, actualizar la tabla de plazos que creo que sí es algo importante que ustedes
17 deberían de tomar en cuenta y a partir de ahí se determina cuánto tiempo deberían
18 establecer para resguardar esas grabaciones. El señor presidente: ¿alguna
19 pregunta? El señor Carlos Quesada Hernández: gracias, nosotros tenemos la
20 grabación y la grabación genera el acta, después de que la grabación genera el acta
21 ¿cuál es el valor jurídico que tiene la grabación?, esa es la pregunta concreta que
22 nosotros queríamos hacer, ¿por qué? porque entendemos claramente que el acta
23 es la que representa las decisiones del Órgano cuando está aprobada y cuando
24 está sentada en el libro respectivo, entonces un poco la duda que yo sigo teniendo
25 aquí es después de ese fenómeno, o sea, cuando nosotros aprobamos el acta.
26 transcrita en el libro, la firmamos y de ahí en adelante lo acordado por el Órgano
27 queda aquí y eso se digitaliza también y toda la cosa, ¿qué valor le resta? El señor
28 Juan Carlos Montero Villalobos: el valor residual. El señor Carlos Quesada
29 Hernández: es el valor residual, exactamente gracias, Juan Carlos, de esas
30 grabaciones respecto del acta, esa es la parte, digamos, que nosotros tenemos la

1 duda, porque la tenemos claramente porque pueden haber condiciones en las que
2 uno diga bueno, a qué le creo, ¿verdad? cuando uno tiene dos opciones, uno dice,
3 a qué le creo, le creo a lo que dice el acta o le creo a lo que dice la grabación
4 entonces un poco por ahí anda la inquietud y la duda, que yo sigo teniéndola y se
5 la formulo aquí, no importa si usted no tiene la respuesta ya en este momento, pero
6 lo que quiero decir es que es por ahí, eso es lo que nosotros tenemos la duda y la
7 inquietud. El señor Juan Carlos Montero Villalobos: tal vez como Órgano
8 ampliábamos esto, muy bien, si la grabación sigue siendo documento y entonces
9 uno diría entonces para qué el acta, si la grabación es soporte del documento bueno
10 veremos entonces cuándo mantenemos los soportes como la memoria a nivel de
11 imágenes, entonces nosotros lo que nos cuestionábamos es, una vez construido el
12 acto jurídico que estábamos montando con el acta grabada ¿qué es eso? El señor
13 Oscar Abarca Cordero: voy por partes don Carlos menciona dos términos, uno ¿qué
14 valor jurídico? y ¿qué valor residual? el valor jurídico como les digo tiene la misma
15 validez de un documento como este escrito y firmado, ese es el valor jurídico; el
16 valor residual de acuerdo a lo que ha establecido la normativa, ustedes con la tabla
17 de plazos pueden determinar que posteriormente, transcrita el acta y está en firme
18 y la publiquen en la página del Registro, esos documentos se pueden desechar,
19 pero no pueden decidirlo ustedes solos como Órgano, como les digo, hay un
20 procedimiento establecido que es se va al Comité, el Comité actualiza esa tabla de
21 plazos y quien al final de cuentas autoriza si ese plazo es el correcto, es el Archivo
22 Notarial, a manera de ejemplo que ahí yo se los ponía en la ampliación del criterio,
23 Archivo Notarial, específicamente para lo que son las grabaciones de las sesiones
24 de ellos les puso un año, pero eso no significa que todas las instituciones manejen
25 el plazo de un año, ¿para qué les va a servir? ahora tengo entendido que las actas
26 si son transcritas en lo literal, antes se hacían solo ciertas partes, entonces es un
27 es un complemento ¿para qué? para que en el momento en que se transcriba y se
28 pueda ver realmente lo que se necesita. El señor Gastón Ulett Martínez: considero
29 que hay un problema con antecedentes que se han dado, no en esta institución,
30 sino en otra, por ejemplo, antes el problema era que cuando había un acta y no se

Acta N°. 19-2023 (ordinaria)

07 de agosto de 2023

Pág. 15 de 25

1 había transcrito literalmente, se dieron muchos problemas de que los directores
2 hablaban una cosa en la Junta, pero a la hora de pasarlo a hacerlo escrito y firmarlo
3 ponían otra cosa diferente a la que dijeron o por ejemplo, se daba mucho el caso de
4 que el director decía no, no quitame eso, eso no lo pongas, sí lo dije, pero quítalo
5 porque no quiero que aparezca, etcétera y eso generó muchos problemas, inclusive
6 en algunos casos a nivel judicial donde hubo que llevar testimonios para reconstruir
7 lo que habían dicho en la realidad, yo creo que esa realidad ha cambiado y sí ha
8 cambiado y ahora se hace de forma literal hay que tener cuidado porque todos
9 estamos hablando acá, principalmente de probidad, ¿verdad? de que lo que se dijo,
10 quede ahí, hay que tener cuidado con, la probidad es muy buena, pero tampoco
11 tenemos que tener ese temor a tratar de probar lo que está probado y hay que tener
12 ese cuidado, se supone que el video se transcribe exactamente igual al acta y ahí
13 cumplió su función, es una labor funcional, a partir de ahí quince días, un mes, dos
14 meses, pero hay una tendencia a que soy más transparente si la guardo diez años
15 y a que soy todavía más transparente si la guardo veinte y más treinta, Wow! que
16 Junta más transparente, hay que tener cuidado con equivocar tal vez algunos
17 términos que no debemos equivocar, al fin y al cabo es una razón funcional por la
18 que aparece el tema del video, ahora cuando todos estamos aprobando, todos
19 estamos aprobando lo que se dijo literalmente, nadie se puede quitar de decir yo
20 dije otra cosa porque ahí consta, entonces tal vez esa salvedad yo la hago para no
21 tener ese temor, verdad, a querer parecer muy transparente cuando en realidad
22 tiene que ser transparente por ley, ya ahora quedó establecido, entonces eso y lo
23 otro Oscar, al final, ¿quién decide entonces el plazo?, ¿nosotros mismos definimos
24 el plazo ese? y ¿habría alguna diferencia de ponerle quince días a ponerle un año?
25 ¿hay alguna diferencia jurídica? El señor Oscar Abarca Cordero: no habría ninguna
26 diferencia jurídica, como les digo aquí el Archivo debería mandarles, creo que ya lo
27 mandó a la Secretaría de Junta la tabla, les mandó parcialmente porque solo se
28 hizo referencia yo vi los documento que mandó doña Wendy, hizo solo referencia a
29 las grabaciones, deberían de actualizar todos los documentos, entonces actualizado
30 eso se pasa al Comité y nosotros lo remitimos al Archivo Notarial para que ellos ya

1 digan esto queda aprobado. El señor Juan Carlos Montero Villalobos: ¿cuál es la
2 potestad de este Comité del Archivo, sugiere, aprueba, revisan? El señor Oscar
3 Abarca Cordero: ellos revisan y hacen sugerencias, a final de cuentas para mí eso
4 es un tipo de aprobación. El señor Juan Carlos Montero Villalobos: o sea, ellos
5 podrían remitirlo y dirían no satisfacen los principios tal vuelvan a analizarlo. El señor
6 Oscar Abarca Cordero: podría ser. El señor presidente: ¿alguien más? Los
7 miembros de la Junta Administrativa no tienen más preguntas, agradecen y se
8 despiden del jefe de la Asesoría Jurídica. Al ser las dieciséis horas con cincuenta y
9 nueve minutos se retira de la sala de sesiones el señor Oscar Abarca Cordero, jefe
10 de la Asesoría Jurídica. El señor presidente: ¿alguien quiere agregar algo más de
11 lo que nos dijo el compañero? El señor Carlos Quesada Hernández: yo sugiero que
12 definamos un plazo y lo mandemos y que hagan todos los trámites que tienen que
13 hacer para decirnos, es un tema de tramitología, pero al final la decisión del plazo
14 depende de nosotros (no se escucha bien el audio) no sé si quieren hacerlo hoy, lo
15 que quiero decirles es que, pero por lo menos yo creo que ya le ponemos el cascabel
16 al gato y definimos el plazo y mandemos esto a las tramitología que nos dice Oscar
17 que hay que cumplir, lo que yo quisiera ver es cuáles son los criterios de ese Comité,
18 cuando nos vengán a decir cualquier otra cosa de que no es el plazo que nosotros
19 decimos porque igual tienen las mismas leyes y normas que nosotros tenemos aquí
20 a la mano, ¿verdad? o sea, yo veo esto así como un ¿verdad? y eso, digamos,
21 como bien decía don Gastón, me parece que no es necesario ser más papistas que
22 el Papa, que es el término digamos que yo pensé, cuando usted hablaba del tema
23 transparente. Además, eso puede generar confusión, o sea, nosotros no podemos
24 tener dos cosas que digan lo mismo es la documentación en fe pública es en una,
25 eso es como decirle a un notario que si no tiene grabado a los comparecientes no
26 le creen la fe pública que documentó a la hora de autorizar una escritura pública,
27 no, el notario tiene fe pública y nosotros aquí estos documentos están impregnados
28 de fe pública también y las cosas tienen que funcionar con una normalidad, pongo
29 el ejemplo del notario, si a mí como un notario me dicen que además de mi archivo
30 de referencias que son todos los documentos que la respaldan eso tengo que tener

Acta N°. 19-2023 (ordinaria)

07 de agosto de 2023

Pág. 17 de 25

1 la grabación de cuando los firmantes estuvieron ahí en mi notaría, otorgando el acto,
2 el país se vuelve loco y el mundo se vuelve loco, no, no puede ser. Entonces yo
3 sugiero, propongo que tomemos una decisión y para mí la decisión es firme el acta,
4 ese es el plazo que yo propondría, o sea, en el momento en que el acta esté firmada
5 y documentada y esté asegurada donde tiene que estar asegurada yo propondría
6 que ese es el plazo que vamos a decir, porque de ahí en adelante el valor
7 instrumental que tienen las grabaciones deja de existir y se sustituye por un valor
8 documental escrito y digitalizado posteriormente de acuerdo con la voluntad del
9 Órgano, eso es lo que yo diría, pero ese soy yo y así votaría si así se decide. El
10 señor presidente: yo tengo el mismo criterio. El señor Álvaro Fuentes García: y con
11 el respaldo legal. El señor presidente: si ya está firmado para qué requerimos gastar
12 espacio guardando algo que no tiene razón de ser. La señora Gabriela Sancho
13 Carpio: y publicitado. El señor Carlos Quesada Hernández: y publicitado como dice
14 doña Gabriela. El señor Gastón Ulett Martínez: y publicitado. El señor presidente: o
15 estamos mintiendo todos que firmamos, entonces para qué entonces hacer el acta
16 y firmarla, dejemos el audio. Los señores Carlos Quesada Hernández y Gastón Ulett
17 Martínez: y se sube el audio. El señor Agustín Meléndez García: ¿y la actualización
18 de las otras tablas, lo que es físico? El señor presidente: pero eso es otra cosa, no
19 está en este acuerdo. El señor Álvaro Fuentes García: puede ser una
20 recomendación que incluso traiga la Comisión. El señor presidente: entonces
21 pidamos el informe en un mes a la Comisión. La señora Zianne Masís Rojas: ¿lo
22 que se le solicita al Comité es? El señor Carlos Quesada Hernández: actualizar el
23 plazo en la tabla de plazos. El señor Álvaro Fuentes García: una vez en firme. El
24 señor Juan Carlos Montero Villalobos: y firmada. El señor presidente: ya deja de
25 tener obligatoriedad de mantener eso. Sin más comentarios al respecto, el señor
26 presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**
27 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
28 **ACUERDO J260-2023. 1-) Tener por conocido el oficio DGL-AJU-0634-2023, de**
29 **fecha 04 de agosto de 2023, suscrito por el señor Oscar Abarca Cordero, jefe y la**
30 **señora Vanessa González Ramírez, asesora, ambos del Departamento de Asesoría**

1 Jurídica en cumplimiento del acuerdo J242-2023, mediante el cual se realiza criterio
2 en aclaración del valor jurídico que tienen los audiovisuales de las sesiones de la
3 Junta Administrativa, una vez que las Actas han sido aprobadas, firmadas y
4 declaradas en firme. 2-) Establecer como plazo de almacenamiento de los
5 audiovisuales de las sesiones de la Junta Administrativa el momento aquel en que el
6 acta se encuentre transcrita, debidamente firmada por quienes deben hacerlo y
7 publicada en la página web oficial del Registro Nacional. 3-) Hacer de conocimiento
8 al Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos el presente
9 acuerdo para que actualice la tabla de plazos y se pronuncie en el plazo de un mes.

10 **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

11 **ARTÍCULO 12:** Se conoce el oficio JAD-AIN-124-2023. El señor presidente realiza
12 lectura: Señores(as) Junta Administrativa Estimados(as) señores(as): Reciban un
13 cordial saludo. Mediante oficio JAD-265-2023 del 1° de agosto de 2023, se
14 comunica por parte de la Secretaría de la Junta Administrativa del Registro Nacional
15 (JARN), tanto al Departamento Gestión Institucional de Recursos Humanos (GIRH)
16 como a la Auditoría Interna, la parte resolutive del Acuerdo Firme J241-2023
17 adoptado en la Sesión Ordinaria N°18-2023, celebrada por la JARN, el 31 de julio
18 de 2023, donde se dispuso, específicamente en el ítem 3) de dicho Acuerdo, delegar
19 al Auditor Interno para llevar a cabo la evaluación del período de prueba de la
20 Subauditora Interna. Lo anterior, luego de tener por conocido el oficio DAD-GRH-
21 2797-2023 del 13 de julio de 2023, donde GIRH propone dos escenarios para llevar
22 a cabo dicha evaluación, así como la aprobación del formulario correspondiente.
23 Respecto a la evaluación del período de prueba tanto de la persona que ostenta el
24 cargo de Auditor Interno como de Subauditor Interno, el sub ítem 2.3.13 de los
25 Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas
26 ante la Contraloría General de la República (CGR)¹, indica lo siguiente: *“El
27 nombramiento a plazo indefinido del auditor o subauditor interno estará sujeto al
28 período de prueba que regule la normativa interna de la institución, que en lo relativo
29 a estos efectos debe ser congruente con la aplicación a otros funcionarios
30 dependientes directamente del jerarca.”* Por su parte, el artículo 24 de la Ley

Acta N°. 19-2023 (ordinaria)

07 de agosto de 2023

Pág. 19 de 25

1 General de Control Interno, N°8292, estipula en cuanto al nombramiento de las
2 personas que ostentan los cargos de Auditor y Subauditor Internos, lo siguiente:
3 *“(...) El auditor y el Subauditor internos de los entes y órganos sujetos a esta Ley*
4 *dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien los nombrará y establecerá*
5 *las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos*
6 *funcionarios. (...)”*Si bien la evaluación que nos asiste en esta ocasión corresponde
7 al período de prueba, sería importante considerar lo dispuesto en el Acuerdo Firme
8 J426-2015 de la Sesión Ordinaria N°38-2015 efectuada por la JARN, el 27 de agosto
9 de 2015, en el cual se traslada para análisis de la Unidad de Control y Fiscalización
10 (vigente en ese momento), el Criterio Jurídico DAJRN-13-1519-2015 emitido por la
11 Asesoría Jurídica del Registro Nacional, el 18 de agosto de 2015, relacionado con
12 la aplicación de la evaluación del desempeño de la persona que ostentaba el cargo
13 de Subauditor Interno del Registro Nacional, en ese momento. Lo requerido por la
14 JARN en el Acuerdo Firme J426-2015 supra citado, fue atendido por la Unidad de
15 Control y Fiscalización, a través del oficio JAD-CFI-0050-2015 del 28 de agosto de
16 2015, y como resultado del análisis llevado a cabo por dicha Unidad, la JARN
17 mediante Acuerdo Firme J445-2015 de la Sesión Ordinaria N°39-2015, celebrada el
18 3 de setiembre de 2015, nombra una Comisión para que llevara a cabo la evaluación
19 del Subauditor Interno. Ahora bien, tomando en cuenta que el Reglamento de
20 Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Registro Nacional
21 (ROFAI), establece que el Auditor Interno le asigna las funciones a la persona que
22 ostenta el cargo de Subauditor Interno, según lo estipulado en el Manual de Cargos
23 Institucional, este servidor se encuentra en la mayor disposición de suministrar los
24 insumos que se estimen necesarios, ya sea a la JARN, o la Comisión que se designe
25 para efectuar la evaluación correspondiente del período de prueba de la
26 Subauditora Interna. Es importante mencionar que, en caso de surgir alguna
27 consulta o aclaración, en relación con lo comunicado en esta ocasión, estamos a la
28 orden. Se conoce el oficio JAD-AIN-125-2023. El señor presidente realiza lectura:
29 Señores(as) Junta Administrativa Registro Nacional. Estimados(as) señores(as):
30 Reciban un cordial saludo. Se remite adjunto el informe correspondiente a las

1 labores efectuadas por la Auditoría Interna durante el I semestre de 2023, donde se
2 consideran hechos subsecuentes en los casos que se estimó necesario. Lo anterior
3 se realiza, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Firme J296-2018 de la
4 Sesión Ordinaria N°25-2018, celebrada por la Junta Administrativa el 5 de julio de
5 2018, así como lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de Organización y
6 Funcionamiento de la Auditoría Interna del Registro Nacional, vigente; concordante
7 con lo tipificado en el inciso g) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno,
8 N°8292. Respecto al contenido de dicho informe, se ha considerado como
9 referencia lo estipulado en el inciso 2.6 Informes de desempeño, del apartado 2.
10 Normas sobre el desempeño, contenido en las Normas para el Ejercicio de la
11 Auditoría Interna en el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la
12 República, según Resolución R-DC-119-2009 del 16 de diciembre del 2009, y
13 publicada en La Gaceta N°28 del 10 de febrero de 2010. Es importante mencionar
14 que, en caso de surgir alguna consulta, en relación con lo indicado en el informe y
15 sus anexos, estamos a la orden. El señor presidente: en resumen, don Emerson
16 dice que él no lo puede hacer. El señor Gastón Ulett Martínez:
17 valga decir que de Recursos Humanos nos dijeron que se podía cualquiera de las
18 dos opciones, formar la Comisión, unirse a don Emerson y evaluar o solo don
19 Emerson evaluaba y nosotros lo delegamos a don Emerson y don Emerson nos dice
20 lo que ya oyeron, entonces creo que es lo más fácil y ajustándonos un poco a lo que
21 dijo Control y Fiscalización lo que procede es delegárselo a la Comisión de Enlace
22 de la Auditoría que hemos fundido la ingeniera Ibarra y quien les habla para junto
23 con don Emerson evaluar a la subauditora. El señor presidente: ¿yo tengo una
24 pregunta, no es cierto que él tenía como dos días para hacer esto porque vencía el
25 plazo? El señor Gastón Ulett Martínez: esa es otra cosa que yo le pregunté y que
26 se corrió por eso para ajustarlo todo, él dice que el criterio de la Auditoría y la
27 Contraloría General de la República es que el plazo ese determinado no es
28 perentorio, que se puede presentar luego de eso, o que inclusive en algunos casos
29 no se presenta se archiva acá la evaluación y se continúa, pero que si la Contraloría
30 lo pide siempre es bueno tenerlo y se le entrega, entonces eso fue lo que nos dijo,

Acta N°. 19-2023 (ordinaria)

07 de agosto de 2023

Pág. 21 de 25

1 entonces que no coincidía en ese caso con lo que Recursos Humanos nos habían
2 dicho. El señor Agustín Meléndez García: tal vez una aclaración, porque yo lo
3 indiqué la semana pasada y así fue se lo dije a don Emerson, yo hablé con él, él me
4 dijo que si estaba en disposición de recibir la delegación y hacer, no obstante, me
5 indicó que su asesora jurídica se incorporó de sus vacaciones y fue la que llama
6 atención este criterio del 2015 de Control y Fiscalización, que era el Órgano que
7 asesoraba a la Junta en ese momento y a nivel de Recursos Humanos en el Servicio
8 Civil por práctica Administrativa se aplican los quince días antes del vencimiento del
9 plazo, eso es lo que está aplicando Recursos Humanos y por eso recomendó que
10 se corriera, pero tal cual lo dice don Gastón, no es un plazo perentorio en ese
11 sentido y don Emerson, sí aclaró esa situación, don Carlos y se lo digo porque yo
12 se lo dije precisamente porque usted consultó, ¿verdad? El señor Carlos Quesada
13 Hernández: si claro, claro. El señor Agustín Meléndez García: sí era posible, y esa
14 es la situación por la que él dice que en ese momento no conocía el criterio, pero
15 que ahora conociéndolo solicita que sea la Comisión con el apoyo de él. El señor
16 Carlos Quesada Hernández: ok. El señor presidente: es un criterio de Asesoría,
17 pero es un criterio que no necesariamente es vinculante, tendrá razón la Asesoría
18 en aquel momento en el 2015 o estará ya superado y puede don Emerson hacerlo.
19 El señor Carlos Quesada Hernández: pareciera que no porque es su propia asesora
20 que hoy le dice que no puede. El señor Agustín Meléndez García: hay dos temas,
21 hay dos criterios que se compartieron uno de la Asesoría Jurídica que decía que sí
22 se podía, era para la evaluación anual, verdad, no para el nombramiento del
23 entonces subauditor y la Junta como tenía ese Órgano también asesor que era
24 Control y Fiscalización se lo traslada a Control y Fiscalización quien se aparta un
25 poco de ese criterio y dice que no se puede delegar y fue el acuerdo que cita don
26 Emerson ahí que tomó la Junta en ese momento. El señor Gastón Ulett Martínez:
27 basado en un acuerdo de la Procuraduría. El señor Carlos Quesada Hernández:
28 entonces yo puedo preguntar para yo tener claro, entonces al final quien tiene que
29 hacer la evaluación es el jerarca y nosotros somos el jerarca de ellos dos, entre
30 jerarcas no se pueden hacer la evaluación, aunque él sea el jerarca, digamos el jefe

1 inmediato de ella. El señor Agustín Meléndez García: no es el jefe inmediato, porque
2 eso es lo que dice el criterio, dice que el jerarca y el jefe inmediato del auditor y
3 subauditor es la Junta, ustedes, ellos llevan trabajo en equipo, coordinación de
4 labores, pero que incluso las vacaciones son ustedes como Junta las que las
5 aprueban a los dos. El señor presidente: pero ahí hay algo legal, si un auditor y un
6 subauditor en su nombramiento (no se escucha bien el audio) implica una relación
7 jerárquica. El señor Carlos Quesada Hernández: pero con nosotros. El señor Juan
8 Carlos Montero Villalobos: tal vez para ahondar en la práctica que se ha tenido en
9 la Junta en un momento determinado por cuestiones de disfuncionalidad laboral
10 tuvimos casi que dos auditores independientes, se generó un conflicto muy grande
11 hace mucho tiempo, no voy a decir los años y entonces lo que decidieron para no
12 llevar la conflagración adelante es separar las actividades de cada uno, es ahí
13 donde empezamos a construir este criterio donde en realidad en efecto sí son
14 independientes cada uno del otro, cada uno daba reportes por aparte y en ese
15 tiempo la Junta y el Ministerio de Justicia en la persona del ministro valoraban al
16 auditor y subauditor por aparte. El señor Carlos Quesada Hernández: ese es el
17 precedente de todo este (no se entiende). El señor presidente: sí pero entonces cuál
18 de los dos define sobre el presupuesto, quien define sobre la oficina, cuál es de los
19 dos es jefe. El señor Carlos Quesada Hernández: yo creo que el tema de la relación
20 entre ellos es más entre ellos que la relación de ellos con la Institución que es donde
21 entramos nosotros, yo iba a sugerir a raíz de toda esta cosa, que por qué no con
22 independencia de esto, por qué no le hacíamos una consulta formal a la Contraloría
23 para que nos digan desde el punto de vista de la evaluación del desempeño y no
24 solamente la normal, la anual, sino además en los casos de nombramientos y de
25 evaluación para verificar el nombramiento, digamos estas evaluaciones de decisión
26 de si se queda o no la persona, quién es el órgano competente entre ellos y
27 nosotros, incluyendo al auditor y subauditor, le facilitamos las cosas a las Juntas
28 que vengan y lo dejamos ahí ya. El señor Agustín Meléndez García: incluso el
29 criterio este de Control y Fiscalización, se habla de que le habían hecho la consulta
30 la fiscalizadora social, señora Mari Trini Vargas Álvarez, del Área de Fiscalización

Acta N°. 19-2023 (ordinaria)

07 de agosto de 2023

Pág. 23 de 25

1 de Servicios Públicos General de la Contraloría General de la República y fue la que
2 se pronunció, pero informalmente a Control y Fiscalización. El señor Carlos
3 Quesada Hernández: claro, pero en cambio si nosotros le preguntamos
4 directamente a la Contraloría, ellos nos van a mandar un criterio directo que es el
5 que va a sellar este tema futuro y se acabó, digo yo, es una sugerencia también me
6 parece que podríamos escuchar la coyuntura. El señor Juan Carlos Montero
7 Villalobos: hacer las dos cosas a la vez. El señor Carlos Quesada Hernández: si
8 exactamente. El señor presidente: con relación entonces a los oficios que hemos
9 leído y que son expuestos acá que son JAD-AIN-124-2023 y JAD-AIN-125-2023,
10 los tenemos por recibidos y solicitamos presentar formal criterio a la Contraloría
11 General para que nos aclare cómo proceder. El señor Gastón Ulett Martínez: y se
12 delega a la Comisión de Enlace. El señor presidente: ¿pero pedimos criterio o
13 delegamos? El señor Carlos Quesada Hernández: las dos, podemos delegar para
14 ir haciéndolo porque sino se hace viejo. El señor presidente: pero si la Contraloría
15 nos dice que no y le delegamos a alguien que la Contraloría no ha dicho. El señor
16 Carlos Quesada Hernández: pero nos dice no después de que ya lo hicimos,
17 entonces no tendríamos problema. El señor Gastón Ulett Martínez: sería basado en
18 este criterio. El señor presidente: ¿estamos pidiendo un criterio para decir qué hacer
19 y estamos ordenado qué hacer? Esa es la parte que me queda duda. El señor Carlos
20 Quesada Hernández: pero si no hacemos la evaluación del desempeño estamos
21 incumpliendo. El señor presidente: entonces hagamos la evaluación del desempeño
22 mandemos a esta Comisión que la haga y cuando la tengamos le decimos a la
23 Contraloría que nos diga si ese proceder fue bueno. El señor Gastón Ulett Martínez:
24 que nos aclare esos criterios. El señor Carlos Quesada Hernández: me parece muy
25 prudente, sobre todo es que con Contraloría siempre es mejor preguntar porque uno
26 nunca sabe la respuesta y el criterio que van a dar. Sin más comentarios al respecto,
27 el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**
28 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
29 **ACUERDO J261-2023. 1-)** Tener por recibido el oficio JAD-AIN-124-2023 de fecha
30 03 de agosto de 2023, en atención ítem 3) del Acuerdo Firme J241-2023 de la

1 Sesión Ordinaria N° 18-2023 y el oficio JAD-AIN-125-2023 de fecha 04 de agosto de
2 2023, con el Informe de labores de la Auditoría Interna, correspondiente al I
3 semestre de 2023; ambos suscritos por el señor Emerson Machado Cruz, auditor
4 interno. 2-) Modificar el inciso 3 del acuerdo J241-2023 tomado por la Junta
5 Administrativa del Registro Nacional, para que en adelante se lea de la siguiente
6 manera: “Delegar en la Comisión de Enlace conformada por el señor Gastón Ulett
7 Martínez y la señora Adriana Ibarra Vargas, miembros de la Junta Administrativa,
8 para realizar la evaluación del periodo de prueba de la señora Charlot Morales
9 Abarca, subauditora interna; para lo cual podrán solicitar colaboración al señor
10 Emerson Machado Cruz, auditor interno del Registro Nacional para que brinde los
11 insumos necesarios y remitir un informe al Órgano Colegiado para posteriormente
12 enviarlo a la Contraloría General de la República. 3-) **ACUERDO FIRME POR**
13 **UNANIMIDAD.** -----

14 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS.** -----

15 **ARTÍCULO 13:** Se conoce el oficio DAD-FIN-1397-2023 de fecha 26 de julio de
16 2023, suscrito por el señor Carlos Obando Vargas, jefe a.i. del Departamento
17 Financiero, mediante el cual remite para conocimiento el Informe de los “**Estados**
18 **Financieros del Registro Nacional**” correspondiente al mes de enero de 2023.---

19 **ARTÍCULO 14:** Se conoce el oficio DAD-FIN-1399-2023 de fecha 26 de julio de
20 2023, suscrito por el señor Carlos Obando Vargas, jefe a.i. del Departamento
21 Financiero, mediante el cual remite para conocimiento el Informe de los “Estados
22 Financieros del Registro Nacional” correspondiente al mes de febrero de 2023. ----

23 **ARTÍCULO 15:** Se conoce el oficio DAD-FIN-1400-2023 de fecha 26 de julio de
24 2023, suscrito por el señor Carlos Obando Vargas, jefe a.i. del Departamento
25 Financiero mediante el cual se remite para conocimiento el Informe de los “Estados
26 Financieros del Registro Nacional” correspondiente al mes de marzo de 2023. -----

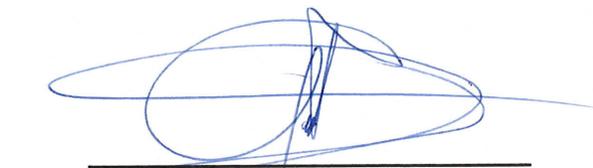
27 **ARTÍCULO 16:** Se conoce el oficio DAD-FIN-1401-2023 de fecha 26 de julio de
28 2023 suscrito por el señor Carlos Obando Vargas, jefe a.i. del Departamento
29 Financiero, mediante el cual se remite para conocimiento el Informe de los “Estados
30 Financieros del Registro Nacional” correspondiente al mes de abril de 2023. -----

Acta N°. 19-2023 (ordinaria)

07 de agosto de 2023

Pág. 25 de 25

1 **ARTÍCULO 17:** Se conoce el oficio DAD-FIN-1411-2023 de fecha 27 de julio de
2 2023 suscrito por el señor Carlos Obando Vargas, jefe a.i. del Departamento
3 Financiero, mediante el cual se remite para conocimiento el Informe de los “Estados
4 Financieros del Registro Nacional” correspondiente al mes de mayo de 2023. -----
5 Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene
6 siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
7 **ACUERDO J262-2023. 1-)** Tener por recibidos los oficios suscritos por el señor
8 Carlos Obando Vargas, jefe a.i. del Departamento Financiero: DAD-FIN-1397-2023
9 de fecha 26 de julio de 2023, el cual remite para conocimiento el Informe de los
10 “Estados Financieros del Registro Nacional” correspondiente al mes de **enero de**
11 **2023**; oficio DAD-FIN-1399-2023 de fecha 26 de julio de 2023, el cual remite para
12 conocimiento el Informe de los “Estados Financieros del Registro Nacional”
13 correspondiente al mes de **febrero de 2023**; el oficio DAD-FIN-1400-2023 de fecha
14 26 de julio de 2023, el cual se remite para conocimiento el Informe de los “Estados
15 Financieros del Registro Nacional” correspondiente al mes de **marzo de 2023**; oficio
16 DAD-FIN-1401-2023 de fecha 26 de julio de 2023, el cual remite para conocimiento
17 el Informe de los “Estados Financieros del Registro Nacional” correspondiente al
18 mes de **abril de 2023**; oficio DAD-FIN-1411-2023 de fecha 27 de julio de 2023, el
19 cual remite para conocimiento el Informe de los “Estados Financieros del Registro
20 Nacional” correspondiente al mes de **mayo de 2023. 2-) ACUERDO FIRME POR**
21 **UNANIMIDAD.** -----
22 Sin más asuntos que tratar al ser las diecisiete horas con veintitrés minutos se cierra
23 la presente sesión. -----

24
25
26
27


28 **Gerald Campos Valverde**
29 **PRESIDENTE**

30


Ma. Gabriela Sancho Carpio
SECRETARIA